

JE/

(Grupo 5, Clase 50)



P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

a favor de

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS S. A. - domiciliada en  
Barcelona.

por

"Fabricación de chanclos de goma".

-----:-----

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a.

A los efectos de esta patente serán chanclos toda clase de fundas o protectores impermeables que se pongan sobre el calzado, aunque fuesen altos y llegasen a cubrir la pantorrilla y será goma toda pasta que sea fabricada a base de caucho, gutapercha u otra goma elástica no importa la proporción de la misma.

Los chanclos de goma pueden ser para niño y adulto, para mujer y hombre, y pueden fabricarse en todas las formas y colores.

Es evidente que el chanclo de goma es un producto que no se ha fabricado todavía en España y que ésta fabricación en el ex-



tranjero ha seguido la evolución de la moda, siendo los últimos modelos conocidos, sencillas fundas o protectores de caucho elástico, flexibles y ligeras, generalmente sin tacon, que sin desfigurar el pié, cubren el zapato y lo defienden de la humedad, lluvia, nieve, polvo, etc. y que doblados pueden llevarse en bolsas de caucho o de otra materia.

Como procedimiento de fabricación puede seguirse cualquiera de los conocidos para toda clase de artículos de caucho, como son: vulcanización en frío y vulcanización al vapor, manufacturarlo de plancha o bien darle la forma por molde, utilizar moldes de madera o bien metálicos.

Los chanclos pueden producirse con superficie lisa o con superficie total o parcialmente grabada con dibujos, muy particularmente las suelas, y podrán ser de géneros y colores distintos.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1) La fabricación exclusiva en España de toda clase de chanclos impermeables, sea cual fuere su denominación, forma, tamaño, grueso, color, dibujo, con superficie lisa o grabada o en ambas formas a la vez, con o sin tacón, altos o bajos, elásticos, flexibles, o semi-rígidos, que sean fabricados a base de caucho, gutapercha u otra goma elástica.
- 2) La fabricación de toda clase de chanclos que tenga por objeto proteger el calzado de las personas, contra nieve, lluvia, barro, humedad o polvo, así como para defenderlo de posibles rozaduras y de materias que ensucian o perjudican la piel del calzado.
- 3) La fabricación de chanclos para personas a fin de evitar el frío o la humedad de los pies, defenderlos de esta molestia y de posibles enfermedades derivadas de la falta de impermeabilización del calzado.
- 4) La fabricación de chanclos a base de pasta de caucho,



- 3 -

manufacturados por los distintos procedimientos conocidos de plancha o pasta, con o sin moldes de madera o metálicos, obtenidos a mano o utensilios, herramientas o procedimientos mecánicos usados en la industria del caucho y despues vulcanizados por medio del azufre, en frio, gases o al vapor, según previamente se hubiese preparado la pasta para una u otra vulcanización.

5) Fabricación de chanclos de goma.

Barcelona 7 Junio 1929.

FÁBRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y ARTÍCULOS

El Sr. Gerente